

quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios, y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes, así como los derechos (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución de los dos últimos años, etc.), a tenor de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa; los interesados podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento de Sarria, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior.

Sarria, 17 de febrero de 1986.—El Alcalde, Arturo Corral Guitián.—5.938-E (24270).

ANEXO

Con expresión de número, propietario, superficie a ocupar, forma en que se ocupa y referencia catastral:

1. Carmen López López. 191,50 metros cuadrados. Parcial. 18.05.003.
2. Balbina González Losada. 25 metros cuadrados. Parcial. 18.05.001.
3. José López Cachafeiro. 22,50 metros cuadrados. Parcial. 18.05.002.

8881

RESOLUCION de 17 de marzo de 1986, de la Diputación Provincial de Huelva, por la que se señala fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por la obra carretera provincial de La Marruza a La Redondela.

Previo cumplimiento de los trámites legales, y conforme al Decreto 162/1984, de 5 de junio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra carretera provincial de La Marruza a La Redondela. Se señalan los días 5, 7 y 12 de mayo de 1986, a las diez horas, para el levantamiento de acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados del término municipal de Isla Cristina (La Redondela). Los propietarios u otros titulares deberán comparecer en ese día y en la hora fijada en el Ayuntamiento, personal o legalmente representados y acompañados, si lo desean, de Perito o Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta podrán alegar ante esta Diputación lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Objeto de la expropiación

El objeto de la expropiación en trámite son las parcelas, cuyas características y propiedades se detallan a continuación, afectadas por el proyecto de obra carretera provincial de La Marruza a La Redondela.

Finca número	Propietario y domicilio	Término municipal	Parcela número	Polígono número	Paraje	Cultivo	Superficie de la finca Hectáreas	Superficie a ocupar m ²
1	Don Laureano Franco Martín. La Redondela	Isla Cristina	48	18	Huerta de Laureano	Cereal y huerta	3,0500	1.840
2	Don Alejandro González Martín. La Redondela	Isla Cristina	49	18	Olivillo	Cereal	0,2875	810
3	Don José González Rodríguez. La Redondela	Isla Cristina	50	18	Catalamar	Cereal	0,3875	585
4	Don Alejandro González Martín. La Redondela	Isla Cristina	51	18	Catalamar	Cereal	0,4500	675
5	Don Daniel Ortiz Rodríguez; actualmente heredero de don Remigio Muñoz Orta. La Redondela	Isla Cristina	52	18	Catalamar	Cereal	4,0375	2.030
6	Don Manuel Romero Orta. La Redondela	Isla Cristina	7	18	Catalamar	Cereal	2,0062	1.997
7	Don José Ibáñez Verano; actualmente don Eulogio Rodríguez Zamora. Conde de Barbate, 26. Isla Cristina	Isla Cristina	40	16	Catalamar	Cereal e higueras	0,8750	1.760
8	Don José Ibáñez Verano; actualmente don Eulogio Rodríguez Zamora. Conde de Barbate, 26. Isla Cristina	Isla Cristina	33	16	Catalamar	Cereal, viñas e higueras	2,8750	1.595
9	Don Domingo Guzmán Ovando; actualmente don José Suárez Domínguez. Iglesia, 2. La Redondela	Isla Cristina	1	17	Catalamar	Cereal e higueras	1,1019	945
10	Don Leovildo Ovando Flores; actualmente don Alejandro González Martín. Santa María, 60. La Redondela	Isla Cristina	75	18	Catalamar	Cereal e higueras	2,2625	390
11	Don Joaquín Rivas Orta; actualmente don José Suárez Domínguez. Iglesia, 2. La Redondela	Isla Cristina	76	18	Catalamar	Cereal e higueras	1,8750	420
12	Don José Suárez Martín; actualmente don José Suárez Domínguez. Iglesia, 2. La Redondela	Isla Cristina	13	18	Catalamar	Cereal	0,8500	1.350
13	Don José Suárez Domínguez; actualmente don José Suárez Domínguez. Iglesia, 2. La Redondela	Isla Cristina	15	18	Catalamar	Cereal e higueras	2,2625	1.320
14	Don José Suárez Domínguez; actualmente don José Suárez Domínguez. Iglesia, 2. La Redondela	Isla Cristina	17	18	Catalamar	Cereal e higueras	1,1875	1.280
15	Don Florencio Martín Madera; actualmente don José Suárez Domínguez. Iglesia, 2. La Redondela	Isla Cristina	18	18	Catalamar	Cereal y erial	0,3750	600

Huelva, 17 de marzo de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.936 (24268).